



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 039 - 2025-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día martes 15 de abril del 2025, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2025-RMDD/CR, se conformaron las Comisiones Ordinarias para el Periodo 2025.

Que, luego de la sustentación y debate de los sendos Pedidos presentados por los Consejeros Regionales para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado su derivación a la Comisión Ordinaria con mayor afinidad a la especialidad del tema, conforme se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del dictamen correspondiente.

Que, mediante Pedido N° 005-2025-GOREMAD-CR/VBC, el consejero regional Venancio BENAVIDES CCAMA, propone Declarar como política regional la instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección de la radiación UV en las instituciones educativas de Educación Básica Regular del nivel primario bajo la jurisdicción de la UGEL MANU, TAHUAMANU y TAMBOPATA mediante la formulación del perfil, expediente técnico y la ejecución y/o similar.

Que, mediante Pedido N° 021-2025-GOREMAD-CR/ECLC, el consejero regional Edgar Clint LOPEZ CORNEJO, propone Declarar de interés regional y necesidad pública a los proyectos de inversión pública, orientados en la reducción de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación en el marco de lo dispuesto por el Artículo 41° del Decreto Legislativo 1192.

Que, mediante Pedido N° 022-2025-GOREMAD-CR/ECLC, el consejero regional Edgar Clint LOPEZ CORNEJO, propone Declarar de interés regional y necesidad pública la creación y promoción del concurso nacional de proyectos educativos: "AMAZONIA: MADRE DE DIOS NATURALEZA Y CULTURA", con la finalidad de realzar, concientizar y difundir la trascendencia



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



de nuestra región en los alumnos de los tres niveles de Educación Básica Regular; en los contextos de Desarrollo Nacional. Cambio climático y objetivos de desarrollo sostenible.

Que, mediante Pedido N° 004-2025-GOREMAD-CR/JSH, el consejero regional Jaime SAAVEDRA HEYAHIJIA, propone Exhortar al Ejecutivo Regional la asignación presupuestal del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 292 SAN BERNARDO, N° 312 TRES ISLAS, N° 313 PALMA REAL, N° 378 LOS PIHUICHITOS SANTA TERESITA, N° 398 EL CASTAÑAL y N° 395 PRIMERO DE AGOSTO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", con C.U.I. N° 2344701

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

Pedido N° 005-2025-GOREMAD-CR/VBC

Pedido N° 004-2025-GOREMAD-CR/JSH

3.- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Cultura:

Pedido N° 021-2025-GOREMAD-CR/ECLC

Pedido N° 022-2025-GOREMAD-CR/ECLC

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE, el presente Acuerdo de Consejo Regional conforme a ley en la página Web del Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Consejo Regional

CPC. Vilma Del Pilar Mónica Solano Calderón
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbaiza
SECRETARIO TÉCNICO